



**RESOLUCIÓN No 006
(24 de enero de 2022)**

“Por medio de la cual se modifica la resolución No. 027 del 28 de febrero de 2019, donde concede a los empleados de Transcaribe S.A el día libre, en su cumpleaños, de la jornada laboral”

LA GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S.A.;

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 1567 de 1998, y la 1857 de 2017 y

CONSIDERANDO

El artículo 13 del decreto 1567 de 1998 establece:

“Sistema de estímulos para empleados del estado. Establézcase el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales”.

Que el literal C del artículo 17 del mencionado decreto, determina que

“las entidades públicas del orden Nacional y Territorial actuarán con autonomía administrativa en el marco de las disposiciones vigentes para diseñar en su interior y poner en marcha en coordinación con otras entidades de los sectores administrativos nacionales y territoriales, sus respectivos programas de Bienestar Social e incentivos”.

Que el artículo 20 del mismo decreto dispone:

“Bienestar Social. los programas de Bienestar Social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; Asimismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.”

Que el artículo 33 de la ley 734 de 2022 dispone que los servidores tendrán entre otros los siguientes derechos:

“(…) 4. participar en todos los programas de estar social que para los servidores públicos y sus familias establezca el estado, tales como vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.





RESOLUCIÓN No 006 (24 de enero de 2022)

“Por medio de la cual se modifica la resolución No. 027 del 28 de febrero de 2019, donde concede a los empleados de Transcaribe S.A el día libre, en su cumpleaños, de la jornada laboral”

5. disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.”

Que el artículo primero de la Resolución No. 027 de 2019 estableció conceder a los empleados de TRANSCARIBE S.A el día libre de su cumpleaños de la jornada laboral del año 2019 a través del acta de comité No. 1 de 2019 para que éstos lo disfruten con sus familias, en ese sentido, en caso de que la fecha de cumpleaños sea fin de semana, lo disfrutará el viernes anterior, si la fecha de cumpleaños es festivo, lo tomará el día laboral anterior a la fecha de cumpleaños y si se encuentra de vacaciones se le adicionará el día de disfrute.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 027 de 2019 toda vez que para que se conceda el día libre de cumpleaños, los funcionarios de TRANSCARIBE S.A deberán solicitarlo a su jefe inmediato con tres (03) días de anticipación previa presentación y autorización por parte del jefe inmediato del formato para solicitud – día de permiso por motivo de cumpleaños

En virtud de lo anterior, se

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el artículo primero de la Resolución No. 027 de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER** a los empleados de TRANSCARIBE SA el día libre de su cumpleaños de la jornada laboral según las siguientes consideraciones:*

el trabajador que desee disfrutar este incentivo deberá notificar con 3 días de antelación a su fecha de cumpleaños, el día de la jornada laboral que tomará para tal fin; para lo cual deberá diligenciar y remitir a la Dirección Administrativa y Financiera el formato adjunto el cual debe estar suscrito por el trabajador y autorizado por el jefe inmediato.

Si el día del cumpleaños es día festivo deberá indicar si disfrutará el día hábil anterior o posterior a la fecha del día de su cumpleaños”

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica copia del presente acto administrativo a la Dirección de Operaciones, Dirección Administrativa y Financiera, Secretaría General, Dirección de Planeación e Infraestructura y a la Oficina Asesora de Control Interno para que tengan conocimiento lo que aquí se dispone.






**RESOLUCIÓN No 006
(24 de enero de 2022)**


“Por medio de la cual se modifica la resolución No. 027 del 28 de febrero de 2019, donde concede a los empleados de Transcaribe S.A el día libre, en su cumpleaños, de la jornada laboral”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CLAUDIA PEÑAS ARANA
Gerente General

 Proyectó: María J. Fonseca
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: 
Néstor José Monterrosa López
Jefe Oficina asesora Jurídica





FORMATO PARA SOLICITUD – DÍA DE PERMISO POR MOTIVO DE CUMPLEAÑOS

Doctor (a) / Ingeniero (a)
(Jefe inmediato)
(Dependencia)
Ciudad

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA – SOLICITUD DE PERMISO POR MOTIVO DE CUMPLEAÑOS SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 006 DE 2022.

Yo, (Nombre completo del trabajador, cargo, código y grado), por medio de la presente me permito informar que el día (dd/mm/aa), por ser mi cumpleaños y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 006 de 2022, solicito el disfrute del día (dd/mm/aa).

Me reintegro a mis labores el día (dd/mm/aa).

Atentamente,

Nombre del funcionario, cargo, código y grado.

Autoriza:

Nombre del jefe Inmediato

